



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 261 -2018-GRA/GR-GG

Ayacucho, 25 JUL 2018

VISTOS; la Carta Nº 082-2018-J&G, Carta Nº 028-2018-GRA-GRI-SGSL/FALAS.O, Oficio Nº 773-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 3019-18-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 3118-18-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 4606-18-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, expediente con siete (07) folios, **sobre Calendario de Avance de Obra actualizado por ampliación de plazo Nº 02, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Obras y/o Proyectos bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2017, se suscribe el Contrato Nº 135-2017-GRA-SEDE-CENTRAL-OAPF, entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el CONSORCIO J&G, como resultado de la Licitación Pública Nº 004-2017-GRA-SEDE CENTRAL (Primera Convocatoria), contrato que tiene por objeto la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA COMPONENTE TENSOESTRUCTURA DE COBERTURA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA CODIGO SNIP Nº 359112 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E MARISCAL CACERES DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", con un presupuesto de S/6'473,552.14 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos con



14/100 Soles), bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de obra de 120 días calendario;

Que, mediante Carta N° 082-2018-J&G, con fecha 22 de junio de 2018, el Consorcio J&G dirigido ante el Supervisor de Obra del Gobierno Regional de Ayacucho Ing. Fredy Antonio Luis Aguilar, remite el Calendario de Avance de Obra Actualizado, proveniente de la ampliación de plazo N° 02, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2018-GRA/GR-GG, de fecha 20 de junio de 2018, que Aprueba la solicitud de ampliación de plazo por un periodo de veintitrés (23) días calendario, a partir del 06 de junio de 2018, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 28 de junio de 2018, para la EJECUCION DE LA OBRA COMPONENTE TENSOESTRUCTURA DE COBERTURA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA CODIGO SNIP N° 359112 **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E MARISCAL CACERES DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”**;

Que, mediante Carta N° 028-2018-GRA-GRI-SGSL/FALA-S.O, de fecha 25 de junio de 2018, el Supervisor de Obra del Gobierno Regional de Ayacucho, Ing. Fredy Antonio Luis Aguilar, remite ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el Calendario de Avance de Obra reprogramado en armonía con la Ampliación de Plazo N° 02, a fin de que emita su pronunciamiento, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante Oficio N° 773-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 27 de junio de 2018, remite ante la Gerencia Regional de Infraestructura el Calendario de Avance de Obra Actualizado por ampliación de plazo N° 02, presentado por el Consorcio J&G y mediante Decreto N° 4606-18-**GOB.REG.AYAC/GG-GRI**, autoriza Proyectar Resolución, el mismo que se encuentra establecido en el sexto párrafo del artículo 170° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que establece:../ *“La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo”*./..;

Que, lo solicitado por el Consorcio J&G y estando a conformidad del Supervisor de Obra, debe ser declarada PROCEDENTE, opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, conforme se tiene los Decretos N° 3019-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3118-2018-**GRA-GGR/GRI-SGSL**, Decreto N° 4606-2018-**GOB-REG.AYAC/GG-GRI**, que determinaron la proyección de resolución del Calendario de Avance de Obra Actualizado procedente de la ampliación de plazo N° 02 de la Obra: COMPONENTE TENSOESTRUCTURA DE COBERTURA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA CODIGO SNIP N° 359112 **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E MARISCAL CACERES DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO”**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2018-GRA/GR.



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Actualizado del Componente Tensoestructura de Cobertura para el Proyecto de Inversión Pública Código SNIP N° 359112 “**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E MARISCAL CACERES DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO**”, proveniente de la ampliación de plazo N° 02, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2018-GRA/GR-GG, de fecha 20 de junio de 2018, por un periodo de veintitrés (23) días calendario, a partir del 06 de junio de 2018, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 28 de junio de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio J&G, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Supervisor de Obra e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SGSL/msqc-masm
09/07/2018



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. EFRAN BELLATA ESQUIVEL
GERENTE

